



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

# TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA**  
**–Art. 110 CGP.–**

---

|             |                                   |
|-------------|-----------------------------------|
| RADICADO:   | 2020-00016-00                     |
| CLASE:      | EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA |
| EJECUTANTE: | COOPROFESORES                     |
| EJECUTADO:  | CRISTIAN ANDRES URON              |

---

## DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibídem.

El traslado se fijara en la Página web Rama Judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día veintitrés (23) de septiembre de 2020 y empezara a correr a partir de las siete (7:00AM) del día veinticuatro (24) de septiembre de 2020, hasta las tres de la Tarde (3:00 PM) del día veintiocho (28) de septiembre de 2020.



---

**JHON LEONARDO PAEZ**  
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

## INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2020-00016-00  
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE: COOPROFESORES  
EJECUTADO: CRISTIAN ANDRES URON

## LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 850.000.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 850.000.00

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 850.000.00)

23 de septiembre de 2020

  
\_\_\_\_\_  
JHON LEONARDO PAEZ  
Secretario